



## **POLITICA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN - ANTISOBORNO**

Plan COPESCO Nacional, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que tiene por objetivo formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turístico a los Gobiernos Regionales, Gobiernos locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda.

En este sentido, estando convencidos de la importancia de instaurar una cultura de integridad y contribuir a la prevención de actos de corrupción y en conformidad con la Política Nacional de Integridad y lucha contra la Corrupción aprobado con Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, los lineamientos emitidos por la Secretaria de Integridad Pública y el estándar NTP-ISO 37001:2017, la entidad implementa y mantiene un Modelo de Integridad y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y asume los siguientes compromisos:

1. Prohibir todo acto de corrupción o soborno.
2. Otorgar la autoridad e independencia a la Comisión de Cumplimiento para que asuma las funciones de cumplimiento, a fin de supervisar, apoyar, verificar e informar, lo relacionado al SGAS.
3. Establecer un canal de consulta y denuncias para actos de soborno, los cuales se encontrarán disponibles para cualquier parte interesada.
4. Fortalecer los mecanismos de denuncias por actos de corrupción, que permiten a los servidores y parte interesada reportar el intento, sospecha o comisión de un acto de soborno, corrupción o incumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno y Modelo de Integridad sin miedo a represalia, al garantizar la confidencialidad de la comunicación recibida y la protección al denunciante.
5. Asegurar la transparencia de la información que posee Plan COPESCO Nacional, con acceso y difusión oportuna.
6. Fortalecer la meritocracia en los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios y la contratación del personal bajo locación de servicios, incorporando estándares de integridad.
7. Identificar y gestionar los riesgos para garantizar la provisión de los servicios con oportunidad, calidad, efectividad y probidad.
8. Cumplir con la normativa legal vigente anticorrupción, con los requisitos del Sistema de Gestión antisoborno y con los compromisos asumidos en el presente documento.
9. Promover la mejora continua del SGAS y Modelo de Integridad para la idoneidad, adecuación y eficacia.
10. Sancionar actos de corrupción y faltas éticas, así como incumplimiento de la presente Política y las que se emitan en el marco de Integridad Pública conforme a la normativa vigente, lo cual no le exime de las acciones penales y/o civiles que correspondan, respetando el debido proceso.

Mirozaqui Ramirez Paredes

**Director Ejecutivo**